**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre y número Documento Único de Identidad de la persona solicitante por ser datos personales Art. 6 literal “a”; los datos se ubican en el primer párrafo de la presente resolución.**

**RESOLUCIÓN DE ENTREGA**

**SOLICITUD DE INFORMACIÓN No. 074/2016**

En las oficinas de la Defensoría del Consumidor, a las quince horas y dos minutos del día diecinueve de agosto del año dos mil dieciséis, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información número **074/2016** presentada ante la Unidad de Acceso a la Información Pública y Transparencia de esta Institución por parte del señor **José Arturo Perdomo Guerrero,** quien se identifica con su Documento Único de Identidad número cero tres cinco cinco ocho tres dos tres guión siete y requirió: **“Me gustaría saber el status de la plaza Técnico(a) de Talento Humano, ya que en la página de empleos públicos está aun en proceso de revisión curricular, y cuando tendrá fecha de contratación final, cuando será publicado el nombre del ganador (Selección Final).;** se realizaron las gestiones necesarias con la Unidad Administrativa correspondiente, a fin de obtener los datos de interés, en cumplimiento al Artículo 50 letras “d”, “h” e “i” de la Ley de Acceso a la Información Pública –LAIP- y considerando que la información no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los Artículos 19 y 24 de la LAIP y, conforme a lo dispuesto a los Artículos 61, 62, 65, 72 y 102 de la LAIP, se resuelve:

1. Proporcionar la información solicitada: Con base a lo comunicado por la Unidad de Talento Humano de la Defensoría del Consumidor, “se tiene previsto a finales de este mes, publicas el nombre del (la) persona seleccionada para la plaza en cuestión.”
2. Notificar la presente resolución al correo electrónico establecido por el solicitante como medio para recibir notificaciones.

Sirva la presente resolución, para hacer constar que la Defensoría del Consumidor, respondió a la solicitud de información número **074/2016,** con base a lo registrado en su sistema interno y dentro del plazo legal establecido en el Artículo 71 inciso primero de la LAIP y comunicado al solicitante por medio de la constancia de recepción y la resolución de admisibilidad ya notificadas.

**Rúbrica**

Oficial de Información y Transparencia